

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DESCRIPCIÓN		SERVICIO:	
Certificado de defunción			
<p>Es el documento oficial que otorga la Dirección de Salud a través del Departamento de Emergencias, para certificar las muertes en nuestro municipio, es realizando por médicos autorizados por la autoridad sanitaria, una vez comprobado el fallecimiento y determinadas sus causas. La expedición del certificado de defunción es dirigida a personas que no cuentan con seguridad social que les proporcione dicho documento.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	21435		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> -Art. Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal. - Reglamento de Salud del Estado de México. -Artículo 117. Código Civil Federal capítulo IX- De las Actas de Defunción. - Artículo 118. Código Civil Federal capítulo IX- De las Actas de Defunción. - Artículo 119. Código Civil Federal capítulo IX- De las Actas de Defunción. - Artículo 121. Código Civil Federal capítulo IX- De las Actas de Defunción -Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. -Ley de Asistencia Social del Estado de México. 		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de Defunción.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		SI	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	N/A		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS			
Acta de Nacimiento del Fallecido.	No	1	Artículo 391 y 392 Constitucional, utilidad formación del expediente destino: se entrega a la jurisdicción Sanitaria del Estado de México con sede en Texcoco.
CURP del Fallecido.	No	1	
Identificación Oficial (INE) del Fallecido.	No	1	Artículo 391 y 392 Constitucional, utilidad formación del expediente destino: se entrega a la jurisdicción Sanitaria del Estado de México con sede en Texcoco.
Comprobante de Domicilio del Fallecido.	No	1	
Historial Clínico Actualizado del Fallecido.	No	1	Artículo 391 y 392 Constitucional, utilidad formación del expediente destino: se entrega a la jurisdicción Sanitaria del Estado de México con sede en Texcoco.

Identificación Oficial (INE) del informante.		No	1	<p>Artículo 391 y 392 Constitucional, utilidad formación del expediente destino: se entrega a la jurisdicción Sanitaria del Estado de México con sede en Texcoco.</p> <p>Artículo 391 y 392 Constitucional, utilidad formación del expediente destino: se entrega a la jurisdicción Sanitaria del Estado de México con sede en Texcoco.</p> <p>Artículo 391 y 392 Constitucional, utilidad formación del expediente destino: se entrega a la jurisdicción Sanitaria del Estado de México con sede en Texcoco.</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir la dirección de Salud con la documentación requerida y solicitar el trámite en el Departamento de Servicios de Emergencia.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 Minuto (s)				
COSTO	FUNDAMENTO JURÍDICO				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A				
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se expide un certificado de defunción a menores de edad y a personas que fallecen por algún traumatismo, de acuerdo a indicaciones de Jurisdicción Sanitaria de Texcoco.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Salud Municipal			Dirección de Salud Municipal.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Dr. Hugo Sergio González Rosales				
DOMICILIO					
CALLE	Amapola			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	San Pablo		MUNICIPIO	Chimalhuacán	

C.P.	56334	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a domingo de 07:00 a 22:00 horas
LADA	TELEFONOS		EXT	correo electrónico:
55	92967460		N/A	saludmunicipalchimalhuacan20234@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los documentos que necesito para realizar el tramite?			
RESPUESTA:	Acta de nacimiento d, CURP, Historial Clínico y credencial oficial (INE) del fallecido, Comprobante de Domicilio del Fallecido, Identificación oficial (INE) del informante.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiene algún costo?			
RESPUESTA:	No, es un servicio gratuito.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es muy tardado el tramite?			
RESPUESTA:	Si cuenta con toda la documentación requerida, la atención es inmediata.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Amira Zuleima Arumir Arrieta</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Dr. Hugo Sergio González Rosales</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17 / FEBRERO / 2026</p>
--	---	---

CHIMALHUACÁN
2025-2027

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL